

**Consejo Universitario de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya**  
**Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-2021-CUO**

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del jueves 30 de setiembre del año dos mil veinte y uno, se reunieron en forma virtual los miembros del Consejo Universitario: Dr. Rafael Fernandez Hart SJ, Rector; Dra. Isabel Berganza Setién, Vicerrectora Académica; Dr. Juan Dejo Bendejú, Director General de Investigación; Mg. Dafne Zapata Pratto, Directora General del Medio Director; Dra. Milagros del Carmen Gonzales Miñán, Directora de la Escuela de Posgrado; Mg. César Escajadillo Saldías, Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Dr. Edwin Vásquez Ghersi SJ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Mg. Fernando Villarán de la Puente, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión; Bach. Juan Pablo Matos del Valle, representante de graduados, Srta. Merly Bravo Dalguerre, representante de los estudiantes; CPC. Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Mag. Raschid Juan Carlos Rabí Hirata, Director del PRODAC; y el abogado Bernardo Durán Padrós, en su condición de Secretario General.

No participó en la Sesión el docente Juan Carlos Díaz Lara, representante de los docentes, quien tenía compromisos asumidos con anterioridad.

Participaron como invitados la Mg. Milagros Lucero Quispe, Directora de Calidad y Planeamiento; la Bach. Sherly Aguilar Guevara, asistente de la Secretaría General, así como el estudiante Johan Rivas y la Bach. Omayra Peña.

**AGENDA:**

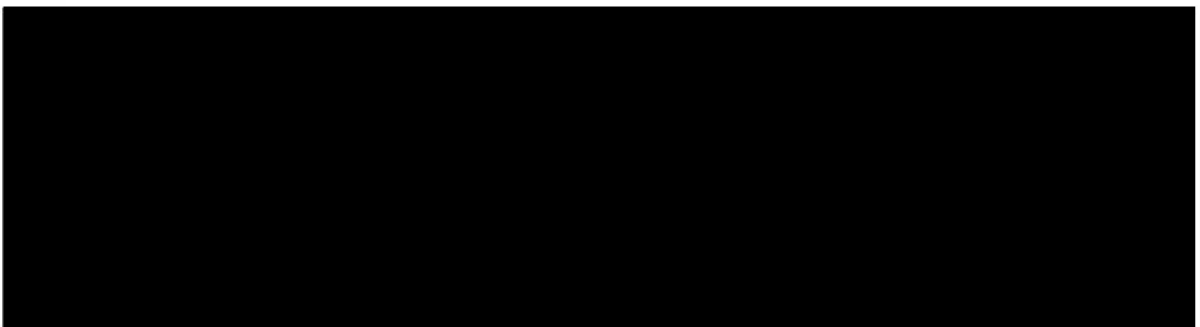
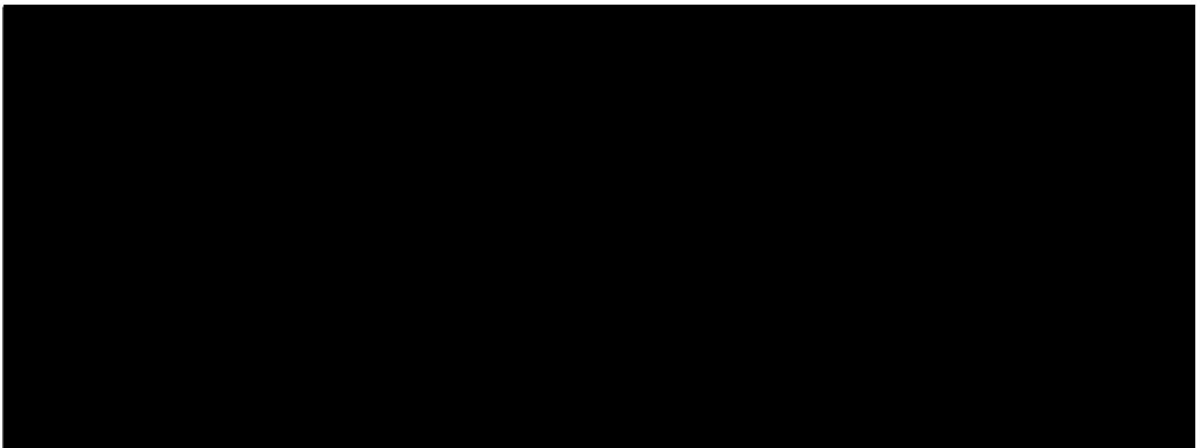
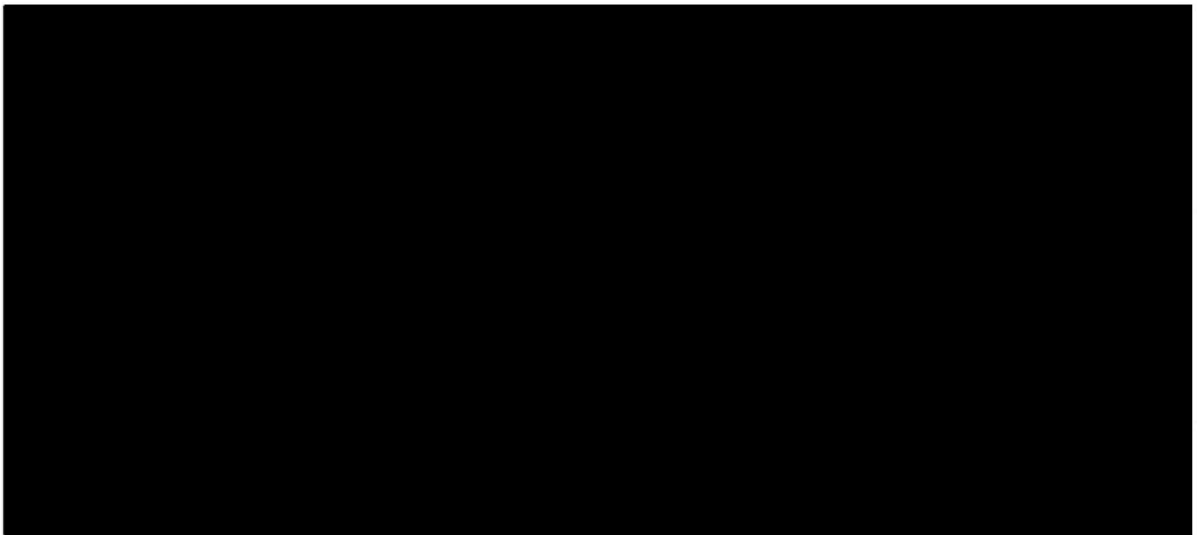
- II. Resultado del Concurso de Incorporación Docente.
- III. Modificación del Anexo Único de la Directiva denominada "Incentivo, a los docentes para que realicen Investigación en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya
- IV. Solicitud del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas de otorgar grados de bachiller en la modalidad automático.
- V. Solicitud del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales de otorgar grados de bachiller en la modalidad automático.
- VI. Solicitud del Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar grados de bachiller en la modalidad automático.
- VII. Solicitud del Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión de otorgar el título profesional de Ingeniera Industrial.
- VIII. Presentación del Reglamento y Manual de Organización y Funciones del Instituto de Protección del Menor y de Personas Vulnerables
- IX. Lectura y aprobación del Acta.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**





230



*Handwritten signature or initials.*



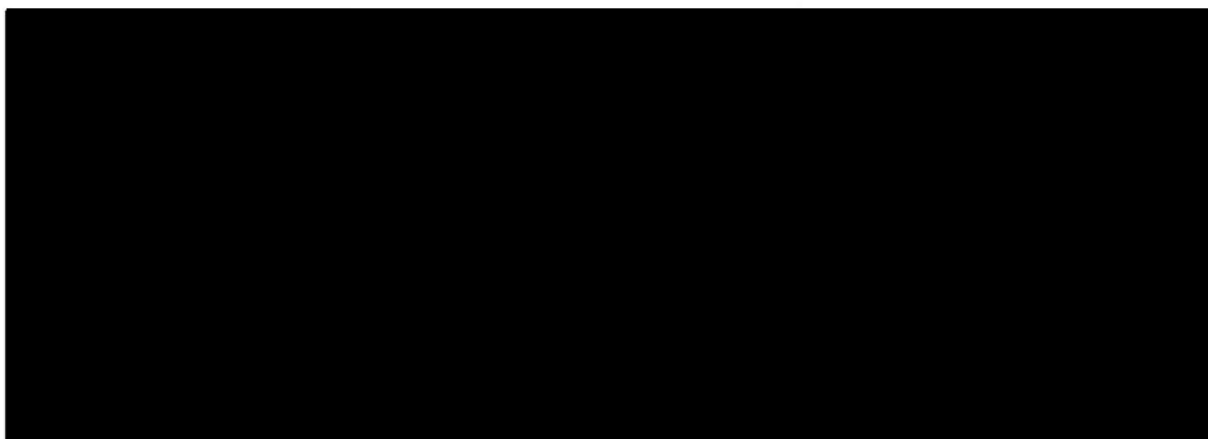
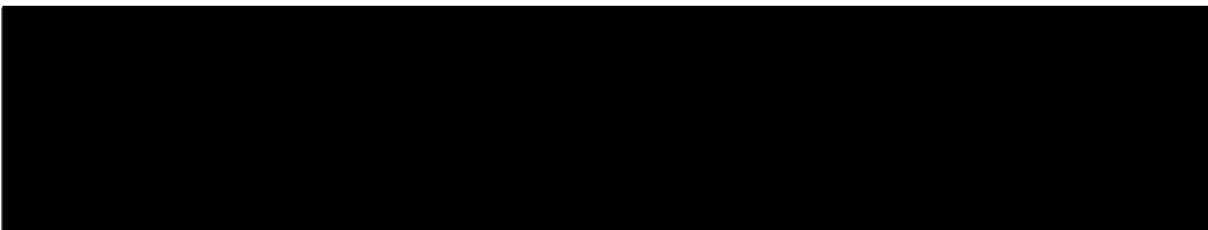
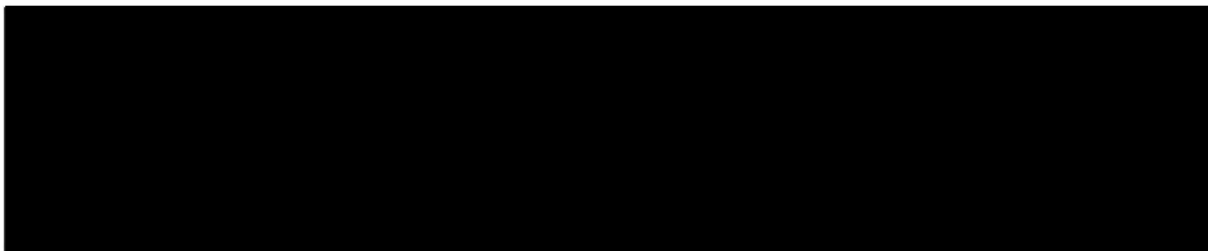
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

*[Handwritten signature]*

[REDACTED]



## II. RESULTADO DEL CONCURSO DE INCORPORACIÓN DOCENTE.

La VRA recordó que el CU reunido en su Sesión Ordinaria N° 03-2021-CUO del 17 de junio de 2021 adoptó los acuerdos 10, 11 y 12, por los que:

- Acuerdo N° 10: Se convocó a concurso de incorporación docente en julio de 2021.
- Acuerdo N° 11: Se aprobó las plazas de incorporación docente a los departamentos de: i) Humanidades; ii) Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; iii) Ciencias Sociales; y, iv) Ingeniería, Gestión y Matemática.
- Acuerdo N° 12: Se conformó los Jurados Evaluadores del Concurso Docente 2021.

Asimismo, informó que por el Artículo Quinto de la Resolución Rectoral N° 162-2021-UARM-R se encargó al VRA aprobar las bases del Concurso de Incorporación Docente 2021; las que se aprobaron por Resolución del Vicerrectorado Académico N° 058-2021-UARM-VRA.

Seguidamente, la VRA procedió a presentar las actas elaboradas por los Jurados, tras lo cual, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO N° 6:** Se aprobó por unanimidad el resultado del Concurso de Incorporación Docente 2021 de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Departamento de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas) en los términos siguientes:

| Nombre                   | Categoría | Curso                              |
|--------------------------|-----------|------------------------------------|
| Dafne Aida Zapata Pratto | Auxiliar  | Desarrollo Personal y Comunicación |

**ACUERDO N° 7:** Se aprobó por unanimidad el resultado del Concurso de Incorporación Docente 2021 de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Departamento de Ciencias Sociales) en los términos siguientes:

| Nombre                          | Categoría | Curso                                         |
|---------------------------------|-----------|-----------------------------------------------|
| Carlos Alberto Calderón Puertas | Auxiliar  | Contratos I                                   |
| Jairo Napoleón Cieza Mora       | Auxiliar  | Contratos I                                   |
| Edwin Félix Cohaila Ramos       | Auxiliar  | Métodos Estadísticos para la Ciencia Política |

**ACUERDO N° 8:** Se aprobó por unanimidad el resultado del Concurso de Incorporación Docente 2021 de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Departamento de Ingeniería, Gestión y Matemática) en los términos siguientes:

| Nombre                        | Categoría | Curso                                          |
|-------------------------------|-----------|------------------------------------------------|
| Bernardo Leonardo Meza Guzmán | Auxiliar  | Gestión de la Creatividad y de la Innovación I |
| José Manuel López Ludeña      | Auxiliar  | Física II                                      |
| Milagros Edith Carrillo Yalan | Auxiliar  | Complemento de matemáticas                     |

**ACUERDO N° 9:** Se aprobó por unanimidad el resultado del Concurso de Incorporación Docente 2021 de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Departamento de Humanidades) en los términos siguientes:

| Nombre                          | Categoría | Curso                               |
|---------------------------------|-----------|-------------------------------------|
| Roberto Francisco Brañez Medina | Auxiliar  | Lengua I                            |
| Mario Miguel Meza Bazán         | Auxiliar  | Historia del Perú Republicano       |
| Marco Antonio Flores Alemán     | Auxiliar  | Metodología del Trabajo Intelectual |

### III. MODIFICACIÓN DEL ANEXO ÚNICO DE LA DIRECTIVA DENOMINADA "INCENTIVO, A LOS DOCENTES PARA QUE REALICEN INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA"

El Secretario General (SG) recordó que el artículo 88.11 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece entre los derechos de los docentes el gozar de incentivos a la excelencia académica, los que se determinan en el Estatuto.

Por Resolución Rectoral N° 020-2021-UARM-R se aprobó el nuevo Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya, el que en su artículo 125 literal n) establece entre los derechos de los docentes, gozar de incentivos a la excelencia académica, tales como bonos; subvenciones para estudios, investigación y publicaciones; y premios y certificaciones, cuyos alcances se precisan en el Reglamento Docente de la Universidad.

Por Resolución del Vicerrectorado Académico N° 024-2016-UARM-VRA se aprobó la Política Docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. En su artículo 7° establece cuáles son los beneficios de los docentes ordinarios y contratados;

Por Carta N° 1021-2018-SUNEDU/02-13 del 26 de febrero de 2018, el Director de Supervisión de la SUNEDU remitió a la Universidad el Informe de Resultados N° 112-2018-SUNEDU/02-13-02 por el que se nos notificó el resultado de las acciones de supervisión regular realizada a la Universidad Antonio Ruiz de Montoya del 11 de enero al 14 de febrero de 2018, respecto a la revisión del Estatuto y de normativa conexas.

Entre las observaciones que formula la Dirección de Supervisión de la SUNEDU, en la página 16 del Informe de Resultados se menciona que los docentes tienen el derecho de gozar de incentivos a la excelencia académica, los que se determinan en el Estatuto. Asimismo, agrega que en el literal n) del artículo 135° del





Estatuto de la Universidad se dispone que el docente tiene el derecho de gozar de incentivos a la excelencia académica, tales como bonos, subvenciones para estudios, investigación y publicaciones, entre otros.

Por Acuerdo N° 20 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 03-2020-CUE se aprobó la Directiva denominada "Incentivos a los docentes para que realicen Investigación en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya" que entró en vigor el 1° de enero del 2021.

El DGI solicitó que se realicen modificaciones al Anexo Único de la Directiva denominada "Incentivos a los docentes para que realicen Investigación en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya".

**ACUERDO N° 10:** Se aprobó por unanimidad la propuesta presentada por el Director General de Investigación de modificar la Directiva de Incentivos a los docentes para que realicen investigación en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya; modificación que en Anexo Único forma parte de la presente Acta.

**IV. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER EN LA MODALIDAD AUTOMÁTICO.**

El SG informó que recibió la propuesta del Consejo de Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas (CFFECH) de otorgar el grado de Bachiller en Filosofía a dos egresados; el grado de Bachiller en Educación a siete egresados; el grado de Bachiller en Periodismo a tres egresados; y el grado de Bachiller en Psicología a quince egresados.

Realizada la revisión de los expedientes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO N° 11:** Se aprobó por unanimidad conferir el grado de Bachiller en Filosofía a los egresados Carlos Manuel RAMIREZ CEPEDA y Cesar Samir DIAZ MEDINA.

**ACUERDO N° 12:** Se aprobó por unanimidad conferir el grado de Bachiller en Educación a los egresados Cintia Luz GARAY SOBRADO; Estefany SALAS JAYME; Gianina Sandra CARDENAS REATEGUI; Irene Milagros RODRIGUEZ CORDOVA; Joseph Julio CRUZ ORDINOLA; Marco Antonio CARDENAS MEDINA y Santa Cecilia ORTIZ ESPINOZA.

**ACUERDO N° 13:** Se acordó por unanimidad conferir el grado de Bachiller en Periodismo a los egresados Alberto EVANS TERAN; Ani Lu TORRES LAM y Carlos Arturo GUILLEN RAMIREZ.

**ACUERDO N° 14:** Se acordó por unanimidad conferir el grado de Bachiller en Psicología a los egresados Brenda Celeste GORDILLO ALVAREZ; Brenda Lucero PECHO TEJADA; Diana Janet POMALAYA NEYRA; Enrique ANTAY LAUPA; Evelyn Estefany ARRAYA SOLANO; Glendy Pierina GUERRA PIEDRAS; Lidia Yanela COLQUE QUISPE; Lorena María Del Pilar RAMOS QUIROZ; Loydy CULLAMPE GUELAC; Natalia Milagros MARTINEZ ROJAS; Paola Milagros CASTRO ROMERO; Percy TOMAYLLA CONTRERAS; Rosa María TORRES RIOS; Ruth Noemí PALOMINO GALVEZ y Susana Luisa DE LA CRUZ DIAZ.

**V. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER EN LA MODALIDAD AUTOMÁTICO.**

El SG informó que recibió la propuesta del CFCS de otorgar el grado de Bachiller en Derecho a cuatro egresados; el grado de Bachiller en Economía y Gestión Ambiental a ocho egresados; y el grado de Bachiller en Turismo a tres egresadas.

ACUERDO N° 15: Se acordó por unanimidad conferir el grado de Bachiller en Derecho a los egresados Elder Pedro ALEGRE PEREZ; Etzel ZAPATA CHUTAC; Mario Jesus MARTINEZ CAMACHO y Sebastian Marcelo ESPEJO NORTH.

ACUERDO N° 16: Se acordó por unanimidad conferir el grado de Bachiller en Economía y Gestión Ambiental a los egresados Ercy Bricela CUTIRE HUILLCA; Estefany Katherine HUANCA TITO; Luz Miriam AMAO PUMACHARA; Mirella Karina MAQUERA ROJAS; Rocio Del Pilar ESCALANTE RAMOS; Segundo Toribio SANCHIUM YAMPIAG; Thibisay Josefa FLORES CHINCHAY y Wendy Leslie GUIMARAES VALERA.

ACUERDO N° 17: Se acordó por unanimidad conferir el grado de Bachiller en Turismo a las egresadas Maribel PACHACUTE RAMOS; Nicole Andrea HENRIOD CARIAT y Olenka Stefanny MAGALLANES PRADO.

#### VI. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OTORGAR GRADOS DE BACHILLER EN LA MODALIDAD AUTOMÁTICO.

El SG informó que recibió la propuesta del Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión (CFIG) de otorgar el grado de Bachiller en Administración a diez egresados; y el grado de Bachiller en Ingeniería Industrial a cuarenta y tres egresados;

Acuerdo N° 18: Se acordó por unanimidad otorgar el grado de Bachiller en Administración a los egresados Carla Lucia Del Carmen NAVARRO QUIROGA; Daniel Alberto BAUTISTA MONTALVAN; David Omar GONZALES MESIAS; Fernando Andre MARREROS ANICAMA; Jamir Andre CUZCANO QUIROZ; Joan Alejandra GONZALEZ VASQUEZ; Lila Mariza ANGELES MARTINEZ; Manuel Andre MUÑOZ MEMENZA; Milagros Andrea GALUD CONTRERAS y Silvia PEREZ BALTAZAR.

ACUERDO N° 19: Se acordó por unanimidad conferir el grado de Bachiller en Ingeniería Industrial a los egresados Armando Erasmo ARIAS MALCA; Bruno Eduardo GONZALES BARLETTI; Bryan José ZEVALLOS ZEVALLOS; Carlo Anthony BRAVO ARREDONDO; Christian Sabino HUAMANI AGUILAR; Daniel HUANCA HALANOCCA; Diego Matias CCASA SAYCO; Dik Anthony MENA GARCIA; Elmer Juan MAMANI VELASQUEZ; Fredy CORZO RUIZ; Hector GUEVARA TORRES; Hector Ivan GUTIERREZ NINA; Jesus Enrique PARDAVE BARZOLA; Joel Neyder ORTIZ VENTURA; Jose Renato LEYVA JARAMILLO; Kelvin Smith ALVAREZ GARATE; Kenyi Matsudo NAPANGA CASAS; Lali Yomeli SOBERON PERALTA; Luz Marlita PEREZ GONZALEZ; Maria Eufemia LLAMOCCA LLACCMA; Maria Fernanda CONDORI MENDOZA; Mary Jimena MAMANI SURCO; Miguel Angel Benjamin ESCUDERO GRANDEZ; Miguel Angelo SILVA CHUCTAYA; Miguel Angel TAYPE LLAIQUE; Mishel Valeria HUALLPA HANCO; Mylan Raul ASTULLE CUTIPA; Oscar Alberto JACOBO JACOBO; Oscar HUAYASCACHI BARRETO; Otilia Del Carmen ORTIZ JIMENEZ; Reyne LARA BUSTAMANTE; Ronald Elard DEL CARPIO VELARDE; Silver Angel SALINAS BENAVENTE; Sofia Stefany CARRASCO GARCIA; Victor Hugo LOCONI MORENO; Victor Raul TORRES SUCA; Williams Diomedes ROJAS QUISPE; Yamily Yaniril FLORES VILA; Yaneth PALOMINO TAPIA; Yhony Osier MARTINEZ HERNANDEZ; Yilmar Javier GUILLEN CHACON; Ysmael Alberto ZEVALLOS SANTIAGO y Yulissa Consuelo ORDAYA VERA.

#### VII. SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE OTORGAR TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA INDUSTRIAL

El Decano de Ingeniería y Gestión (DIG) propuso al CU otorgar el título de Ingeniera Industrial a la bachiller Adriana Sofia ARISTA VALDIVIA; para lo cual presentó el Acta de Sustentación de Tesis suscrita el 16 de abril de 2021, en donde se aprecia que la mencionada bachiller sustentó su tesis denominada "Propuesta de mejora del nivel de calidad en una organización de educación superior técnica en Arequipa aplicando la metodología DMAIC" obteniendo el calificativo de Aprobada por unanimidad con mención *Muy Bien*.



**ACUERDO N° 20:** Se acordó por unanimidad conferir, por los motivos antes expuestos el Título Profesional de Ingeniera Industrial a la bachiller Adriana Sofia ARISTA VALDIVIA.

**VIII. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y DE PERSONAS VULNERABLES**

La DGMU y Directora del IPMEP presentó el Informe previo del Reglamento y Manual de Organización y Funciones del IPMEP, así como la estructura que va a tener.

En cuanto a la Misión y Visión informó que se ha mantenido los enviados a la Fundación KMW quienes están apoyando la creación del Instituto.

**Misión:** El IPMEP busca aportar a la protección de niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables contra la violencia y el maltrato en todas sus formas, a través del desarrollo e implementación de medidas de prevención e investigación. Desde la ética cristiana sumamos esfuerzos para mejorar la comprensión, la concientización y la sensibilización sobre esta problemática, generando y sosteniendo entornos saludables y seguros para ellos y ellas.

**Visión:** Al 2025 el IPMEP es reconocido en el Perú y América Latina como un referente en la investigación sobre abuso y prevención de todo tipo de violencia contra menores y personas vulnerables.

En cuanto a la estructura se mantiene la presentada en el documento original. En consecuencia, se plantea:

- Un Director(a)
- Un Consejo Consultivo integrado por tres miembros. (El DGI, un especialista en abusos contra niños, niñas y adolescentes, y el Asesor)
- Un Asesor(a) o Coordinador(a) que debe ser un experto en violencia y en investigación.
- Un Coordinador(a).
- Un practicante.

En cuanto a las funciones del Director(a) se encuentran las de:

1. Proponer las líneas de trabajo y objetivos de corto, mediano y largo plazo del Instituto, en concordancia con los objetivos estratégicos de la Universidad, para ser discutidos y aprobados por las instancias correspondientes.
2. Evaluar la pertinencia de los productos y servicios ofrecidos por el instituto, de manera que respondan a la misión y visión del mismo, así como a las de la Universidad y a la sostenibilidad institucional.
3. Proponer, en coordinación con la Dirección de investigación, las líneas y proyectos de investigación en concordancia con las establecidas por la Universidad.
4. Representar al Instituto tanto dentro de la Universidad como con instituciones nacionales y extranjeras para el establecimiento de relaciones de colaboración.
5. Celebrar, en coordinación con la DGI y la Dirección de Relaciones Institucionales (DRI), los convenios y contratos requeridos para el cumplimiento de la misión/visión y objetivos del Instituto.
6. Establecer redes de comunicación y colaboración con obras de la SJ en las Provincias del Perú y América con el fin del establecer proyectos conjuntos, asesoría, cursos y otros.
7. Planificar las actividades anuales del Instituto, así como su posterior evaluación y mejora expresadas en documentos como planes de trabajo, POA, Informes semestrales etc.
8. Gestionar el presupuesto asignado al instituto y realizar los informes financieros correspondientes.

En cuanto al Consejo Consultivo se ha pensado en:

1. Guiar y asesorar los objetivos y metas planteadas por la dirección y la coordinación para el instituto.
2. Asesorar en las decisiones sobre las líneas de investigación y proyectos a ejecutar en el instituto.
3. Asesorar en la evaluación del Instituto y sugerir mejoras en los procesos y actividades.

En cuanto a las funciones del asesor(a) o del promotor(a) se ha pensado:



1. Formar parte del Consejo Consultivo del Instituto.
2. Identificar, en el ámbito nacional e internacional, oportunidades de proyectos conjuntos y de financiamiento para intervención e investigación.
3. Orientar y asesorar al Instituto para la preparación de documentos y postulaciones a concursos de financiamiento y proyectos.
4. Colaborar con el establecimiento de redes de contacto y con la visibilización del Instituto a nivel nacional e internacional.

En cuanto a las funciones del Coordinador(a):

1. Participar, junto con la dirección, en la planificación de actividades del Instituto, así como en la organización del trabajo de equipo.
2. Asistir a la Dirección en las gestiones y comunicaciones tanto internas como externas.
3. Participar en la búsqueda de financiación externa y de oportunidades de proyectos de formación e investigación.
4. Monitorear y supervisar los proyectos planificados por el Instituto.
5. Coordinar con organizaciones de la Sociedad Civil, el Estado, la Iglesia y las obras de la Compañía de Jesús a nivel nacional e internacional para el diseño e implementación de proyectos de investigación, diplomados, talleres, cursos y otras actividades conjuntas.
6. Participar de la planificación académica de los cursos, talleres y otras actividades académicas del Instituto y elaborar propuestas de investigación.
7. Sugerir criterios y procedimientos administrativos que se requieran para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Instituto.

Funciones del practicante:

1. Participar de la elaboración de propuestas de talleres y cursos.
2. Colaborar, en las actividades que se le asignen, en los proyectos de investigación del Instituto.
3. Preparar y mantener actualizadas las bases de datos de instituciones con las que se realizan o se pueden realizar proyectos y actividades académicas o de formación.
4. Encargarse de la logística de talleres y cursos.
5. Ejecutar, bajo supervisión, talleres o sesiones de talleres de formación para niños/as y adolescentes.
6. Coordinar con el centro de escucha la derivación de casos para consejería.

La propuesta presentada se aprobaría cuando se apruebe el Reglamento General, el ROF y el MOF institucional.

**ACUERDO N° 21: Se acordó por unanimidad agradecer a la Mg. Dafne Aída Zapata Pratto.**

#### **IX. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

El Rector solicitó al SG dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y el Secretario General procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del Consejo Universitario.

Siendo las 17:20 horas del 30 de setiembre de 2021, se levantó la sesión.

  
**Rafael Tito Ignacio Fernández Hart, SJ**  
Rector

  
**Bernardo Enrique Durán Padrós**  
Secretario General